



Río Gallegos, 8 de noviembre de 2005

VISTO:

El Expediente N° 23.800-UACO-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente se tramita el otorgamiento de carácter de curso de postgrado a la propuesta titulada "La teoría deweyana de la racionalidad y sus relaciones con la filosofía de la ciencia contemporánea";

Que el docente a cargo del dictado, Dr. José Miguel Esteban Cloquell, presenta suficiencia documentada para asegurar la obtención del objetivo de desarrollo del área de competencia propuesto.;

Que a fs. 37 y 38 figuran los avales de la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales y de la Secretaría de Investigación, en ambos casos de la unidad de gestión promotora;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia da su aval al proyecto por Acuerdo N° 179/05;

Que Secretaría General Académica por Nota N° 470/2005, no tiene objeciones que formular y propone trámite favorable al proyecto;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior, analizados los contenidos, antecedentes y justificación del proyecto, objetivos, metas e indicadores, acciones propuestas, impacto esperado, metodología del trabajo, bibliografía, recursos y material didáctico, cronograma de desarrollo curricular, formas de evaluación y autoevaluación, condiciones de acreditación, requisitos de conocimientos previos, estructuración de los programas y el plantel docente incluido en la propuesta, recomienda otorgar carácter de curso de postgrado al proyecto titulado "La teoría deweyana de la racionalidad y sus relaciones con la filosofía de la ciencia contemporánea";

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el otorgamiento del carácter de postgrado al mencionado curso;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR carácter de curso de postgrado al proyecto titulado "La teoría deweyana de la racionalidad y sus relaciones con la filosofía de la ciencia contemporánea" dictado por el Dr. José Miguel Esteban Cloquell.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector